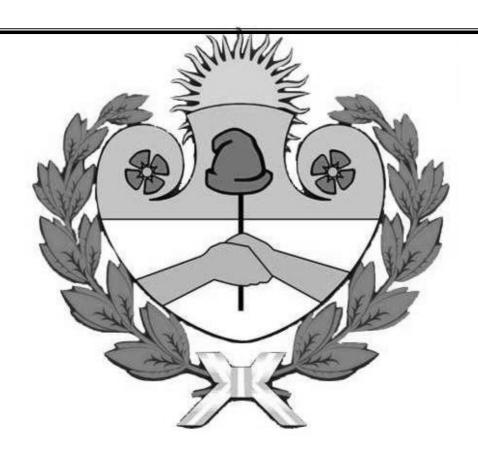
BOLETIN



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 135 Año XCI

San Salvador de Jujuy, Diciembre 01 de 2008.

E mail: boletinoficialjujuy@hotmail.com



Provincia de Jujuy República Argentina

Dirección Provincial de Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Domicilio Legal Av. Alte. Brown 1363 Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales Lunes- Miércoles- Viernes

Creado por "Ley Provincial Nº 190" del 24 de Octubre de 1904.

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Julio Héctor Costas

Ministro de Hacienda

C.P.N. Miguel Angel Lembo

Ministro de Producción y Medio Ambiente

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

Ministro de Infraestructura y Planificación

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Salud

Dr. Victor A. Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Prof. Elva Liliana Domínguez

Ministro de Educación

Lic. María Eugenia Bernal

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO Nº 2047 -DS.-

EXPTE. Nº 0765-1876/08.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 OCT. 2008.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE JUJUY DECRETA:

ARTICULO 1º .- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a efectuar el llamado a LICITACION PUBLICA Nº 08/08 para la adquisición, de pan de navidad, budín sin fruta, turrón de maní y garrapiñada destinados a instituciones intermedias, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, Guarderías, Comedores y familias de escasos recursos económicos, por hasta la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000.-) y por hasta la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200,000) destinada al traslado de los mismos, haciendo un total de Pesos Un Millón Setecientos Mil (\$ 1.700.000), de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

LICITACIONES- CONCURSOS DE PRECIOS

PRESIDENCIA DE LA NACION- MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS- SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS- SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS.-AVISO DE LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Publica Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 77/08

OBRA POR CONTRATO RUTA NAC. Nº 52- PROVINCIA DE JUJUY TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL Nº 79 (ex ruta nacional Nº 40)-LIMITE SALTA/JUJUY. SECCIÓN: SANTUARIO DE TRES POZOS (KM. 79,85)- ACCESO A BARRANCAS (KM. 100,85).-

TIPO DE OBRA: Ejecución de microaglomerado en frío con emulsión asfáltica modificada, bacheo y recuperación de gálibo en banquinas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.100.000,00.- al mes de Junio de 2008.

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 06 de Enero del 2009 a las 11:00 hs

FECHA DE ADQUISICIÓN DE PLIEGO: a partir del 01 de Diciembre de 2008.

PLAZO DE OBRAS: Seis (6) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.-

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)- D.N.V.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo- Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Capital Federal-3º Piso- D.N.V.

21/24/26/28 NOV. 01/03/05/10/12/15/17/19/22/26/29 DIC. LIQ. Nº 77381 \$ 104,50.-

CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS

ACTA Nº 1.-

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia de Jujuy, a los 3 días del mes de Septiembre del año dos mil ocho, siendo hs. 10:00, se reúne el Sr. Santiago Ponzetti, DNI Nº 11.344.273 y la señorita Teresa del Valle Morales, DNI Nº 18.147.240, únicos socios de I.M.A.G. S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy al Folio 530, Acta Nº 517, Libro II de S.R.L. en fecha 31/10/06 y Registrado con copia bajo Asiento Nº 56 al Folio 345/352, Legajo XI, Tomo II del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L. en fecha 31/10/06, a fin de tratar el siguiente , Orden del día:

1.- Cambio de sede social y domicilio legal.-

Los socios consideran conveniente cambiar dichos domicilios a calle Guido Spano Nº 999, Barrio Los Perales, de esta Ciudad; consecuentemente deviene indispensable modificar la Cláusula Primera del Estatuto Social, la que quedará redactada de la siguiente manera: "La Sociedad girará bajo la denominación de "I.M.A.G. S.R.L." (Instituto Médico de Asistencia General) y tendrá su domicilio legal y sede social en Jurisdicción de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, en calle Guido Spano Nº 999, Bº Los Perales, de esta Ciudad, pudiendo trasladar su domicilio y también establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar de la República o en el Exterior, con domicilios especiales o sin ellos".-

En este mismo acto, los socios por unanimidad autorizan al Dr. Daniel Horacio Camú, a proceder con el trámite de inscripción ante el Registro Público de Comercio, a cuyo fin podrá contestar las observaciones que efectúe el organismo registral y producir los instrumentos públicos y privados

Tras la ratificación de los socios presentes, se da por terminado el acto. En prueba de conformidad firman a continuación: Sr. Santiago Ponzetti, DNI Nº 11.344.273; Srta. Teresa del Valle Morales, DNI Nº 18.147.240.-

Ordénese la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al art. 10 de la Lev 19550.

San Salvador de Jujuy 25 de Septiembre de 2008.

DR. RAMÓN ANTONIO SOSA

JEFE DE MESA GENERAL DE ENTRADA

POR HABILITACIÓN AL JUZGADO DE COMERCIO.-

01 DIC. LIQ. N° 77430 \$ 101,70.-

ACTA Nº 5/08

En la ciudad de San Salvador de Jujuy, a los trece (13) días del mes de agosto del año Dos Mil Ocho, se reúnen los socios e integrantes de la empresa constructora "GF Construcciones (S.R.L.)", inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy, bajo asiento número setenta y cuatro (74) al folio número setenta y cuatro (74) del Libro tercero de S.R.L. a los efectos de tratar el siguiente

1) Rectificación de Domicilio Social; constituyéndose el mismo en calle Alvear N° 712 - 1° Piso - Oficina N° 3 del Barrio Centro de la ciudad de San Salvador de Jujuy a todos los efectos legales e impositivos que puedan generarse con motivo del giro normal de la empresa constructora "GF Construcciones S.R.L."

2) Se dejará constancia (copia de la presente acta debidamente por los socios conformada por escribano público) ante los organismos que corresponda.

Tras la ratificación de los socios presentes se da por terminado el acto. En prueba de conformidad firman a continuación.-

FRÍAS, CÉSAR- DNI 23.167.781, Socio Gerente; MARÍA CINTIA GREPPI, DNI 16.971.310.-

ACT. NOT. N° A-00594510- ESC. MARIA VERONICA CUADRI ESCUDERO- TIT. REG. Nº 9- S.S. DE JUJUY.-

Ordénase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 17 de Setiembre de 2008.-

DR. RAMON ANTONIO SOSA

JEFE DE MESA GENERAL DE ENTRADA

POR HABILITACIÓN AL JUZGADO DE COMERCIO

01 DIC. LIQ. N° 77424 \$ 101,70.-

REMATES

NORA BEATRIZ FLORES MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL

Judicial con Base \$ 358.742,51, la mitad indivisa y en condominio de un inmueble ubicado en calle Coronel Dávila Nº 523 Ciudad de Nieva Dpto. Dr. Manuel Belgrano, Provincia de Jujuy, construido y ocupado por

Dr. Roberto Suifi, Juez de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaria N° 8 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. Nº B-153.717/06**, caratulado: "EJECUTIVO: AGÜERO, GUSTAVO EDGADO C/ ARTUNDUAGA, EGNIE RAMONA", comunica por tres veces en cinco días, que el Martillero Judicial NORA BEATRIZ FLORES Matricula Profesional N° 122, procederá a la venta en publica subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero 5% a cargo del comprador, con Basé de pesos trescientos cincuenta y ocho mil setecientos cuarenta y dos con cincuenta y un centavos, (\$ 358.742,51,) la parte indivisa que le corresponde a la Señora Egnie Ramona Artunduaga sobre el inmueble individualizado como: lote 9, manzana 7, hoy circunscripción 1, sección 14, manzana 7, parcela 9, padrón A-3038, con dominio en matricula A-44692, ubicado en calle Coronel Dávila Nº 523 Ciudad de Nieva de esta Ciudad, que en su totalidad tiene una extensión de 10 metros de frente por 20 metros de fondo, limita al sur con la calle, al norte con lote 7, al este con lote 8 y al oeste con lote 10, superficie 200 metros cuadrados. GRAVAMENES: As. 3 HIPOTECA en 1ª GRADO. Acr: Etel Liliana Crisorio- arg - DNI 18.247.340-soltera-Ddores: Alberto Oscar Consalvo y Egnie Ramona Artunduaga de Consalvo- monto: \$ 70.000- E.P. N° 131, de fecha 13/04/04 Esc. M. S Macina de Carrera- c/Cert- Pres. Na 4.200 El 20/04/04-REGISTRADA: 23/04/04. As.5 HIPOTECA en 2ª .GRADO. Acr: Etel Liliana Crisorio- de Ddores: Alberto Oscar Consalvo y Egnie Ramona Artunduaga de Consalvo- Monto: \$40.000- E.P. Na 175, de fecha 31/05/04-Esc. M. S Macina de Carrera- c/CERT- Pres. Na 6523 el 04/06/2004 -REGISTRADA: 08/05/2004.As.6.Embargo.s/ part. indiv. Por Oficio de fecha 08/11/05 Tribunal del Trabajo Sala 1- Jujuy, Expte. B-146863/2005:" CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES: DIAZ CARLOS HUGO C/ CONSALVO, ALBERTO OSCAR Y OTROS"Mto.\$29.682,40 Pres.16.665 el 10/11/05 REGISTRADA: 14/11/05. As.10.EMBARGO S/ part. indiv. Por oficio de fecha: 03/02/06-Tribunal del Trabajo Sala 1-Jujuy, Expte. N° B-148.778/2005-"CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES, CARMEN DEL VALLE RIVERA DE QUIROGA C/ ARGENHILLS TOBACCO"Mto:5.541,05. Pres 3085 EL 08/03/06 Inscripción provisoria: 17/03/2006.Nota se ordeno s/Tlar.5.1.As. 11-EMBARGO- S/ part. Indiv.- Por oficio de fecha 27/03/2006-Jzdo. En 1ª inst. C.C. nº 4 Stri. Nº 8 - Jujuy_ Expte. nº B-153717/06- "EJECUTIVO: AGÜERO GUSTAVO EDUARDO c/ ARTUNDUAGA EGNIE RAMONA

Y TOBACCO S.A.." Mto: \$133,000 mas \$ 39,900- Pres. No 5004, el 11/04/06- REGISTRADA: 18/04/06.As.12.Por oficio de fecha 09/05/06- Juzgado 1° C.C. N° 1 Stria. N° 2-Jujuy, Expte. B-154.934/06"EJECUCION HIPOTECARIA GUSTAVO EDGARDO AGÜERO C/EGNIE RAMONA ARTUNDUAGA Y ALBERTO **OSCAR** CONSALVO"Pres.N°6932,el 16/05/06.REGISTRADA: 23/05/06.As.13. EMBARGO DEFINITIVO. S/ part. indiv. Por oficio de fecha 12/05/06-Tribunal del Trabajo Sala 1-Jujuy- Expte. Nº B-117282/2004."CAUTELAR DE ASEGURAMIENTO DE BIENES, CARMEN DEL VALLE RIVERA DE QUIROGA C/ ARGENHILLS TOBACCO"Pers.N°6999,el 17/05/06. REGISTRADA:23/05/06. NOTA: Se ordeno s/Tlar.5.1.As.17. EMBARGO:. Por oficio de fecha 29/08/07, Juzgado 1° Inst. C.C. N° 6 Stria. N° 11-Jujuy, Expte. B-174.634/07."EJECUCION HIPOTECARIA, AGÜERO EDGARDO GUSTAVO C/ CONSALVO, ALBERTO OSCAR- ARTUNDUAGA DE CONSALVO, EGNIE RAMONA". Mto \$130.000 .Pres. N° el 04/09/07.REGISTRADA: 07/09/07.NOTA:Se ordeno s/Tlar.5.1 y 5.2. ESTADO DE OCUPACION: el inmueble se encuentra ocupado por la propietaria. TITULOS: demás antecedentes se encuentran agregados en autos, donde podrán ser consultados en secretaria. FORMA DE PAGO: el comprador deberá abonar en el acto de la subasta hasta EL 30 % del monto adjudicado mas el 5 % en concepto de comisión del Martillero, el saldo deberá depositarse al ser requerido por el Juez de la causa. LUGAR DE REMATE: La subasta se realizara en la sede del Colegio de Martilleros, sito en Coronel Dávila esq. Araoz del barrio Ciudad de Nieva de San Salvador de Jujuy, el día 5 Diciembre de 2008 a hs 18. Por cualquier consulta comunicarse al Cel. 154197804. Edictos en Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 26 Noviembre de 2008.-

01/03/05 DIC. LIQ. N° 77417 \$ 20,50.-

MARIA ELENA DELGADO

Martillero Publico Judicial

JUDICIAL : BASE \$ 57.412,02.- LOS DERECHOS QUE TUVIERE LA FIRMA ULLOA S.A. SOBRE UN EXTRAORDINARIO INMUEBLE UBICADO EN LOS PERALES.- SOBRE CALLE PEMBERTON DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 11.195,98m2.-

DR. JORGE EDUARDO ONTIVEROS, JUEZ DEL EXCMO. TRIBUNAL DEL TRABAJO - SALA I, EN EL EXPTE. B-60618/00, CARATULADO: COBRO DE SALARIOS CAIDOS Y OTROS RUBROS: CESAR DANIEL PORTAL Y OTROS / EMPRESA ULLOA S.A., comunica por tres veces en cinco dias que la Martillero Publico Judicial MARIA ELENA DELGADO, Mat. Prof. Nro. 73, procederá a la venta en Publica Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del 5% a cargo del comprador y con base correspondiente al 71,62%, de la valuación fiscal, o sea \$ 57.412,02, los derechos que tuviere la firma Ulloa S.A., sobre la superficie de 11.195,98m2, aproximadamente de un inmueble con todo lo clavado, edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo, individualizado como: Parcela 34, circ. 1, Secc. 5, Padrón A-4277, Matricula A-11450-4277, ubicado en Los Perales, Dpto, Dr. Manuel Belgrano, Pcia. De Jujuy, quedando exceptuados los derechos y acciones que tuvieren los Sres RAUL EDUARDO GRENI, JUAN MARTIN GRENI, LOURDES GRENI y JAVIER GRENI, sobre la superficie de 4.435,89m2, del mismo inmueble y esta ocupado por el Sr. Jorge Ulloa y su grupo familiar, (lote 906, según plano nro. 06004, de fecha 06/01/06, ver fs.874), pudiendo los interesados consultar, títulos, medidas, superficies, que se encuentran agregados en autos a fs. 873, registrando los siguientes gravámenes: Asien2: Hipoteca de 1er. Grado a favor de la Banca Nazionale del Laboro S.A. por U\$S 400.000, Asiento 47: Emb. Expte.B-86933/02 T.T. Sala I, por \$ 14.452,00.- Asiento 48: Emb. Expte. B-87004/02, T.T. Sala I, por \$ 7.261, 25.- Asiento 49: Embargo en Expte.B-90.363/02, Sec. Nro. 11, por \$ 34.991,91.- Asiento 50: Emb. Definitivo, expte. B-58142/00, T.T. Sala 2da..- Asiento 51 y 52 : Emb. Def. en Expte.85/1/03, Juzdo. Federal Nro. 1.- Asiento 53: Emb. Juzdo. Nac. De 1era. Inst. Nro. 20, Sec. 40, Bs.As. Expte.49609, por \$ 385.840,00.-Asiento: 54 y 55, Emb. Def. en Expte. 298/98 bis, Juzdo. Federal Nro. 1.-Asiento 57: Emb. En Expte. B-96371/02, Sec. Nro. 1, por \$ 18.200,00.-Asiento 58: Emb. En Expte.B-100768/03, Sala III, C. C. y C., por \$ 35.819,66.- Asiento 59: Emb. En Expte. B-30418/98, Sec. 2.- Asiento 60: Emb. En Expte. B-71.593/01. C.C. y C. Sala I.- Asiento 61: Emb. En Expte.131.851/05, Juzdo. 1era. Inst. C y C. 2da. Nom. Salta por \$ 83.189,98.- Asiento 62: Emb. Expte. B-96887/02, Sec. 5, por \$ 31.057,87.- Asiento 63: Emb. En Expte. B-111.507/03, Sec 11 por \$ 1.080,00.- Asiento 64: Emb. En Expe. B-81667/01, Sec. 8, por \$ 12.080,98- Asiento 65: Emb. En Expte. B-143.042/05, Sala II, C. C y C. por \$ 2.854,00.- Asiento 66: Emb. Prev. En Expe.A-190/97, Sala IV, T.T., por \$ 34.510,42.- Asiento 67: Emb. en Expte. 649/06, Juzdo.

Federal nro.2, s/m.- Asiento 68: Referido asiento 61, por \$ 22.492,29.-Asiento 69:Emb. En Expte.26083/95 s/ Ejec. Hipot. Rad. Juzdo. Nac.1era.Inst. C. nro. 107, Sec. Unica, Bs. As., por U\$S 396.582,24.-Asiento 70: Emb. En expte. 181.557/07, Juzdo. 1era. Inst. C.C. 2da. Nom. Salta por \$ 19.980,50.- Asiento 71: Emb. En Expte. B-45642/99, Sec. 8, por \$ 20.171.- Asiento 72: Emb. Definitivo, expte. B-181557/07, Juzdo. 1era.Inst.C.C.2da.Nominacion. Salta.- Asiento 73: Ref. Asiento 61 y 68, por \$ 3.781,00.- Asiento 74: Emb s/ Ejecutivo s/ incidente de ejec. De sent., Juzdo. Nac.1 Inst. C. y C.Nro.19, Sec. 38., Bs. As. Por \$ 688.452,67.-Asiento 75: Emb. En esta causa s/m.- Asiento 76: Emb. En Expte. B-80421/01, T.T. Sala II, por \$ 5.890.- Asiento 77: Cesión de Crédito Hipotecario a favor de Ricardo Quintana en E.P. Nro. 269, de fecha 07-08-08, por \$ 50.000, cede: HSBC S.A., continuadora de HEXAGON BANK ARĜENTINA S.A. antes Banca Nazionale del Laboro S.A.- Asiento 78: Inscrip. Definitiva ref. As. 77, de fecha 22-08-08.- Adquiriéndolos compradores el mismo libre de todo gravamen y deudas, las que se cancelan con el producido de la subasta la que tendrá lugar el día 05 de Diciembre del 2008, en el Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en Coronel Davila esq. Araoz, de nuestra ciudad a hs. 18.- Seña en el acto de remate del 20% y el saldo al ser ordenado por V.S.- Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local, de la ciudad de San Salvador de Jujuy.- Para consultas llamar a la Martillero Actuante a los tef. 0388-4229076 - 4223748- 0388-154367932.-

01/03/05 DIC. LIQ. N° 77431 \$ 20,50.-

CONCURSOS Y QUIEBRAS

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

La Sala I del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. Nº 800-128-2008, caratulado:. "TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY COMISION MUNICIPAL DE SANTA CATALINA INTIMACION A PRESENTAR LA RENDICION DE CUENTAS ANUAL EJERCICIO 2003" se ha dictado la Resolución Nº 1818-SI-2008 de fecha 10 de julio de 2008, que dispone: VISTO . CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º: Instaurar de Oficio el Procedimiento Administrativo de Rendición de Cuentas previsto en el Cap. X de la Ley 4376/88 en contra de los Sres... ADOLFO A. MAMANI – Tesorero durante el período abril/03 al 10-12-03-, MARIO LUIS BAUTISTA - Presidente durante el período 11-12-03 al 30-12-03, y ...de la COMISION MUNICIPAL DE SANTA CATALINA por el Ejercicio 2003. ARTÍCULO 2º: Formular cargo solidario y provisorio por los siguientes montos y conceptos:... y ADOLFO A. MAMANI por la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 37/100 CTVOS. (\$ 194.850,37) MARIO LUIS BAUTISTA y ... por la suma de PESOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS TRECE (\$ 30.413,00) ARTÍCULO 3º: Dejar constancia que el procedimiento que se inicia atrae también lo percibido durante el mismo período en calidad de recursos propios, siendo obligación de los cuentadantes su declaración y rendición. ARTICULO 4°: Intimar a los Sres. ..., ..., ADOLFO A. MAMANI, MARIO LUIS BAUTISTA y ... a constituir Domicilio Legal, dentro de las quince (15) cuadras del asiento de este Tribunal de Cuentas y denunciar Domicilio Real, haciéndoseles saber que, caso contrario, se los tendrá por constituidos en Secretaría de este Organismo en donde se reputarán como válidas la totalidad de las notificaciones ulteriores, de conformidad a los Arts. 25°, 27° y cctes. de la Ley N° 1886 -de Procedimiento Administrativo. ARTICULO <u>5°:</u> Notifíquese. Notifíquese a Fiscalía General y al Departamento Municipalidades.. Se hace saber que la presente es la última notificación que se realiza por este medio, considerándose las notificaciones subsiguientes efectuadas por Ministerio Ley.--Firmado Dra. ESTRELLA ELIAZARIAN DE MIRANDA y Cr. EDUARDO ROQUE ARNEDO - VOCALES DE SALA I DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.- Ante mi Dra. NOEMI H. FERNANDEZ - Publíquese Edictos en un diario de publicación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.

26/28 NOV. 01 DIC. LIQ. Nº 77393 \$ 20,50.-

La Sala I del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte.** Nº 800-355-2007, caratulado:. "TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY COMISION MUNICIPAL DE SANTA ANA RELEVAMIENTO DE RECURSOS PERCIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO 2001 Ref. Expte. 800-471-2006" se ha dictado la Resolución Nº 2651-SI-2007 de fecha 10 de julio de 2008, que dispone: VISTO .. CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1º: Instaurar de Oficio el Procedimiento Administrativo de Rendición de Cuentas, previsto en el Cap. X de la Ley 4376/88 en contra de los Sres. ... y RAFAEL ONTIVEROS-... y Tesorero respectivamente desde 01-01-01 al 10-12-01- y ... de la COMISION MUNICIPAL DE SANTA ANA. ARTÍCULO 2º: Formular cargo solidario y provisorio a los Sres. ... y RAFAEL ONTIVEROS por la suma de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL CUARENTA Y NUEVE CON

10/100 CTVOS. (\$ 212.049,10) y Sres. MARCOS FARFAN y ALFREDO APAZA por la suma de PESOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y OCHO (\$ 30.138,00) en concepto de fondos girados por la provincia en calidad de coparticipación y subsidios. ARTÍCULO 3º: Dejar constancia que el procedimiento que se inicia atrae también lo percibido durante el mismo período en calidad de recursos propios, siendo obligación de los cuentadantes su declaración y rendición. ARTÍCULO 4º: Correr vista a los citados en el artículo 2º para que en el plazo de quince (15) días procedan a elevar los descargos que hagan a su defensa, bajo apercibimiento de tener por firmes los cargos formulados. ARTICULO 5°: Intimar a los Sres. ..., RAFAEL ONTIVEROS, ... y ... a constituir Domicilio Legal, dentro de las quince (15) cuadras del asiento de este Tribunal de Cuentas y denunciar Domicilio Real, haciéndoseles saber que, caso contrario, se los tendrá por constituidos en Secretaría de este Organismo en donde se reputarán como válidas la totalidad de las notificaciones ulteriores, de conformidad a los Arts. 25°, 27° y cctes. de la Ley Nº 1886 -de Procedimiento Administrativo. ARTICULO 6º: Notifíquese. Notifíquese a Fiscalía General y al Dpto. Municipalidades. Se hace saber que la presente es la última notificación que se realiza por este medio, considerándose las notificaciones subsiguientes efectuadas por Ministerio Ley.--Firmado Dra. NORA MILLONE JUNCOS y Cr. RENE ANTONIO BARRIONUEVO VOCALES DE SALA I DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA.- Ante mi Dra. NOEMI H. FERNANDEZ - Publíquese Edictos en un diario de publicación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.

26/28 NOV. 01 DIC. LIQ. Nº 77392 \$ 20,50.-

Dr. Julio Hector Luna, Actuario titular de la secretaria Nº 16 Nº Juzgado C.C. Nº 8, en el Expte. Nº A-34370/07 caratulado: SUMARIO POR TENENCIA: ELIAS PIZARRO NARVAEZ C/ CARMEN LILIA TEJERINA QUISPE", el Señor Juez de la causa, ha dictado la siguiente resolución "SAN PEDRO DE JUJUY, 27 de octubre de 2008.- I.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, hágase lugar a lo solicitado.- II.-En consecuencia, de la demanda articulada por Tenencia de la menor JORGELINA LORENA PIZARRO en contra de la Sra. CARMEN LILA TEJERINA QUISPE córrase traslado a la demandada en el domicilio denunciado, con las copias respectivas y bajo apercibimiento de ley por el término de DIEZ DÍAS, en igual plazo intímeselo a constituir domicilio legal dentro del radio de 3 Km de este juzgado, todo bajo apercibimiento de ley, conforme lo prevee el art. 52º del C.P.C..- III.-Oportunamente, dése intervención al Ministerio Público Fiscal y de Menores a sus efectos, concédase el beneficio de Justicia Gratuita conforme la declaración jurada formulada en autos.- IV.- Notificaciones en secretaria, Martes y Jueves o el sgte. Día hábil en caso de feriado.- V.-Notifíquese.- Fdo. Dr. Norberto A. Costamagna- Juez Hab- ante mi Dr. Julio H. Luna- Secretario.-

Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario de Amplia Circulación Local por Tres Veces en Cinco Días.-" San Pedro de Jujuy, 27 de Octubre de 2008.-

26/28 NOV. 01 DIC. LIQ. Nº 77390 \$ 20,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

"El Ministerio de Gobierno y Justicia, en el EXPTE. Nº 0400-7488-2006, caratulado: "MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y LICITACION EDUCACION. PUBLICA 01/2006 CONSTRUCCION DE MURO PERIMETRAL DE SEGURIDAD, CINCO GARITAS DE VIGILANCIA Y CASILLA PARA GRUPO ELECTROGENO", agregado 0413-96-2007, notifica a la razón social Empresa Constructora PUNA S.R.L., conforme las previsiones del Artículo 51°, inciso 4) y 59° de la ley N° 1886/48, de los términos del DECRETO Nº 1540-G-08, SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 de Agosto VISTO..., y CONSIDERANDO:...Por ello,... 2008. GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA: ARTICULO 1°.-Desestimase por improcedente y contraria a derecho, la denuncia de rescisión del Contrato de Obra efectuada por la razón social PUNA S.R.L., respecto de la obra: "Construcción Muro Perimetral de Seguridad, Cinco Garitas de Vigilancia y Casilla para Grupo Electrógeno", en la Unidad Penal Nº 1 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy (adjudicada por Decreto Nº 7439-G-07), por no responder a las causales enumeradas en el Artículo 21.3 del Pliego General de Bases y Condiciones, aprobado por Decreto Nº 5514-G-06. ARTICULO 2° .- Téngase por rescindido, por culpa del contratista, y con retroactividad a la fecha de abandono de la obra encomendada, el Contrato de Obra celebrado en fecha 08/06/2007 entre la razón social PUNA S.R.L., representado por el Ing. JUAN CARLOS VALERO, y el MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA, representado por su ex

titular Dra. Yolanda Alicia López, encuadrando la rescisión en las disposiciones del Artículo 21.1, apartado d) y c) del Pliego General de Bases y Condiciones (aprobado por Decreto Nº 5514-G-06) de la obra: "Construcción Muro Perimetral de Seguridad, Cinco Garitas de Vigilancia y Casilla para Grupo Electrógeno", en la Unidad Penal Nº 1 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Jujuy (adjudicada por Decreto Nº 7439-G-07). A todos los efectos legales, es de aplicación en la rescisión determinada, las previsiones del Artículo 21.2 del Pliego General de Bases y Condiciones citado en párrafo precedente. ARTICULO 3º.- Encomiéndase a la DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE JUJUY la asignación de personal idóneo para la toma posesión de la obra: "Construcción Muro Perimetral de Seguridad, Cinco Garitas de Vigilancia y Casilla para Grupo Electrógeno", levantar inventario y demás acciones que en el caso corresponda, conforme lo previsto por el Artículo 21.5 del Pliego General de Bases y Condiciones y Artículo 110º de la Ley de Obra Pública ARTICULO 4°.- notifíquese.- ARTICULO 5°.- de forma.- Firmado: Dr. WALTER B. BARRIONUEVO- GOBERNADOR; Dr. Julio Hector Costas-Ministro de Gobierno y Justicia.-

26/28 NOV. 01 DIC. S/C.-

DR. JOSE LUIS CARDERO – JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 - SECRETARIA Nº 1, en el Expte. B-152.187/06, caratulado: EJECUTIVO: ACOSTA LAGUNA JOSE c/ CARATTONI, HECTOR ARMANDO, se le hace saber al SR. CARATTONI HECTOR ARMANDO que se ha dictado la siguiente sentencia: ////San Salvador de Jujuy 20 de Noviembre del 2.007. AUTOS Y VISTOS. Los de este Expte. Nº B- 152187/06, Caratulado: EJECUTIVO: ACOSTA LAGUNA JOSE c/ CARATTONI, HECTOR ARMANDO Y: CONSIDERANDO: Que citado de remate la parte demandada no se presento en tiempo hábil oponiendo excepciones legitimas que obsten al progreso de la acción instaurada por lo que corresponde mandar llevar adelante la ejecución seguida por el actor con mas sus intereses. Que por ese mismo acto se ha corrido traslado al accionado del pedido de intereses a efecto de que el mismo pueda hacer valer las defensas pertinentes. Que en cuanto a los intereses el monto reclamado devengara desde la mora del deudor (art. 509 del C.C) hasta la fecha de cancelación de la obligación el interés que surge de aplicar la tasa activa promedio igual al que fija mensualmente el Banco de la Nación de la Republica Argentina para sus operaciones de descuentos comerciales, conforme al criterio observado por el S.T.J. en la causa: "Banco de la Provincia de Jujuy c/ Servicios Sociales Jure" (LA Nº 37, Fº 1184/1188 Nº 538-15/12/94). Que en cuanto a las costas corresponde aplicar el principio objetivo de la derrota, por lo que se imponen a la demandada vencida (Art. 102 del C.P.C.). Difiérase la regulación de honorarios hasta tanto se practique planilla y se de cumplimiento a la Resolución 689 de AFIP - DGI. Que por lo expuesto y estimado este Juzgado que son elementos suficientes para valorar la presente causa: RESUELVE: I- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por ACOSTA LAGUNA S.A. en contra de CARATTONI, HECTOR ARMANDO hasta hacerse el acreedor de integro pago del capital reclamado o sea la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00) dicho monto devengara desde la mora del deudor (art. 509 del C.C.) hasta la fecha de cancelación de la obligación el interés que surge de aplicar la tasa activa promedio igual al que fija mensualmente el Bco. Nación de la Republica Argentina para sus operaciones de descuentos comerciales. II-Imponer las costas a la parte demandada (art. 102 del C.P.C.). III- Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto se practique planilla de liquidación definitiva (Acda. Nº 30/84 del Excmo. S.T.J.) y se de cumplimiento en el presente Expte. con la Resolución Nº 689 de la AFIP. - DGI. IV. Agregar copia de autos, protocolizar, notificar la presente por Edictos Art. 162 del C.P.C y en lo sucesivo por Ministerio de Ley, Art. 154 del C.P.C. FDO. DR. JOSE LUIS CARDERO - JUEZ- Ante mi DRA. JOSEFINA VERCELLONE. - SECRETARIA. - ES COPIA. A tales efectos publíquense EDICTOS en el BOLETIN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DIAS.

28 NOV. 01/03 DIC. LIQ. Nº 77405 \$ 20,50.-

DR. JOSE LUIS CARDERO, JUEZ de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, secretaria Nº 2, en el **Expte. Nº B- 145.529/05**, caratulado: EJECUTIVO: EMDEI S.R.L. c/ FLORES, FERNANDO".- Proceda a notificar al demandado SR. PUERTAS, FERNANDO; el siguiente decreto:/// SAN SALVADOR DE JUJUY, 31 DE OCTUBRE DEL 2005. I.-Téngase por presentado el Dr. Daniel Roberto Gualchi, apoderado de EMDEI S.R.L. a mérito de la fotocopia de poder que se adjunta a fs. 2/3. Por constituido domicilio. II.- De conformidad a lo previsto por los arts. 472 478 y 48 del C.P.C., líbrese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del accionado Fernando FLORES DNI. Nº 27.877.288, por la suma de pesos (\$330,00), en concepto de capital, con mas la suma de pesos noventa y nueve (\$99,00) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. En defecto de pago, trábese embargo sobre los bienes de propiedad

del demandado hasta cubrir ambas cantidades, designándose depositario judicial al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de la ley.- Asimismo requiérase la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores. Y cíaselo para que oponga excepciones legitimas si las tuviere dentro del termino de cinco días, ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaria Nº 2, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. III.- Córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. IV.- Por el mismo término intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Kilómetros de asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 52 del item. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por 3 veces en 5 días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.-

28 NOV. 01/03 DIC. LIQ. Nº 77408 \$ 20,50.-

DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ, JUEZ de Primera instancia en lo Civil y Comercial Nº 3, secretaria Nº 6, en el Expte. Nº B-155.592/06, caratulado: EJECUTIVO: EMDEI S.R.L. c/ PUERTAS ROSANA MARIA".- Proceda a notificar a la demandada SRA. PUERTAS, ROSANA MARIA la siguiente RESOLUCION:/// SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 DE MARZO DEL 2007.- AUTOS Y VISTOS:... - RESULTA: ...- CONSIDERANDO:...- RESUELVE: I.-Mandar llevar adelante la presente ejecución seguida por EMDEI S.R.L, en contra de ROSANA MARIA PUERTAS, hasta hacerse del integro pago del Capital reclamado ó sea la suma de pesos QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTE CENTAVOS (\$555,20), con mas las costas de Juicio y el interés promedio de la tasa activa que establece el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos comerciales (Art. 509 del C. Civil), desde la mora y hasta el efectivo pago.- II.- Regular los honorarios profesionales del Dr. DANIEL ROBERTO GUALCHI en la suma de pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$450,00), por la labor desarrollada en autos. Dicho monto ha sido fijado a la fecha de la presente, por lo que solo en caso de mora, devengaran un interés conforme a la Tasa Pasiva promedio, aplicando la formula sugerida por el comunicado nº 14.290 del Banco Central de la Republica Argentina conforme a la doctrina sustentada por el Superior Tribunal de Justicia en L.A Nº 45- Fº 977/978 Nº 519, 12/12/02), con mas I.V.A si correspondiere.- III.- Hacer efectivo el apercibimiento ordenado a fs.9, notificándose la presente Resolución por Cédula y las Sucesivas por Ministerio de Ley. IV.- Firme la presente, intímese a la parte actora a retirar por Secretaria el documento original en el término de cinco días, bajo apercibimiento de glosar el mismo al expediente.- V.- Imponer las costas a la vencida /Art. 102 del C.P.C).-VI.- Agregar copia en autos, hacer saber, etc..- FDO. DRA. BEATRIZ JOSEFINA GUTIERREZ-

Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por 3 veces en 5 días.-

SAN SALVADOR DE JUJUY, $10\ \mathrm{DE}$ ABRIL DEL 2007.-

28 NOV. 01/03 DIC. LIQ. N° 77407 \$ 20,50.-

La Dra. Alicia Silvia Guzman, Jueza del Tribunal de Familia, Vocalía Nº IV, en el EXPTE. Nº B-160496/06 caratulado: DIVORCIO: FLORES HERMELINDA C/ AGUIRRE YEBARA MAURICIO hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 de febrero de 2.007.- Dése a la presente acción de divorcio dándose a la misma el tramite de juicio ordinario escrito (arts. 288 y cc. del C.P.Civil). De la demanda interpuesta córrase traslado al demandado MAURICIO AGUIRRE YEBARA con las copias respectivas en el domicilio denunciado, por el término de QUINCE DIAS bajo apercibimiento de tenerla por contestada si no lo hiciere (ART. 298 del C. P. CIVIL). Asimismo y por el mismo termino intímeselo a constituir domicilio legal dentro del radio de 3Kms. del asiento de este TRIBUNAL DE FAMILIA - VOCALIA IV, bajo apercibimiento de notificarseles las posteriores resoluciones por Ministerio de Ley. (Art. 52 del C.P. Civil) Notificaciones en Secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.- Hágasele saber a la demandada que los plazos empezarán a computarse a partir del quinto día después de la última publicación y que en la Vocalía se encuentran a su disposición las copias para traslado de la presente demanda. Notifíquese por cédula.-Dra. Elsa Rosa Bianco- Juez- Ante Mi Sra. Gladys Maza- Secretaria.-Publíquense edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de Tres Veces en Cinco Días.- S. S. de Jujuy, 13 de junio de 2.008.-

28 NOV. 01/03 DIC. LIQ. Nº 77415 \$ 20,50.-

El Dr. JORGE EDUARDO MEYER, Juez del Tribunal de Familia Vocalia N° 2, en el Expediente "B-196.580/2008, Caratulado: "ZENTENO CORDOVA, Amanda Elvira. c/ QUISPE CAYO, Víctor. Privación de la Patria Potestad- Solicita Autorización para radicarse en el exterior", ha dictado el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Octubre de 2008.- Por presentado el Dr. VICTOR GUSTAVO GARAY, en nombre y representación de AMANDA ELVIRA ZENTENO CORDOVA, por constituido domicilio legal y parte a mérito de la Carta Poder de Fs. 03.-Admítase la presente demanda por PRIVACION DE PATRIA POTESTAD, la que se tramitara de conformidad al procedimiento del juicio sumario (Art. 289- Inc. 2° del C.P.C., Art. 75 Ley 4745).- Agréguese la documentación presentada y téngase presente para su oportunidad.- Teniendo presente el informe actuarial que antecede, confiérase traslado de la demanda al accionado VICTOR QUISPE CAYO, por el termino de DIEZ DIAS, con las copias respectivas, mediante publicación de Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días, bajo apercibimiento de tenerlo por contestada si así no lo hiciera (Art. 298 del C.P.C.).- Intímeselo para que en igual término constituya domicilio legal dentro del radio de Tres Km. del asiento de este Tribunal de Familia- Vocalia II- sito en calle Gral. Paz 625 de esta Ciudad, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio Ley todas las resoluciones posteriores (Art. 52 del C.P.C.).- Notifíquese por cédula.- Fdo Dr. JORGE E. MEYER- JUEZ- LAURA CABALLERO-

01/03/05 DIC. LIQ. N° 77425 \$ 20,50.-

INSCRIPCION DE MARTILLERO

ESTRADA, CINTIA SOLEDAD D.N.I. Nº 32.159.536 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc. 1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional Nº 25028/99, Art. 1º) y Art. 3º), ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) dias en el Boletín Oficial y un diario local.

01/10/15 DIC. LIQ. Nº 77414 \$ 20,50.-

ESTRADA, MONICA PATRICIA D.N.I. Nº 28.103.093 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc. 1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional Nº 25028/99, Art. 1º) y Art. 3º), ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Araoz, Ciudad de Nieva. Publíquese por tres (3) veces en diez (10) dias en el Boletín Oficial y un diario local.-

01/10/15 DIC. LIQ. N° 77413 \$ 20,50.-

EDICTOS DE CITACIÓN

DOCTOR JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO: Juez de Instrucción en lo Penal Número Uno de la Provincia de Jujuy, en el Expte.N°184/08 caratulado: MACHICADO, Gabriel Alejandro y RIOS, Roberto S., p.s.a. de Hurto Simple. Cdad.", CITA, LLAMA y EMPLAZA a MACHICADO, Gabriel Alejandro, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts.140 y 151 del C.P.P.) Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial (Publicar Edicto sin necesidad de previo pago).- SECRETARIA N°1, Noviembre 20 de 2.008.-

26/28 NOV. 01 DIC. S/C.-

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL Nº 3, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **Expte. Nº 1157/07**, Caratulado: "LOPEZ César y otro; p.ss.aa. de Hurto y Hurto Calificado en grado de tentativa- Dos Hechos- en Ciudad Capital", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar a los imputados: CESAR LOPEZ Y JHON FREDY CISNEROS, cuyo domicilio y/o paradero se ignora/n, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de noviembre del 2008.- Y VISTO:...Y CONSIDERANDO:...: - RESUELVO. 1º):- **CITAR** POR EDICTOS a CESAR LOPEZ, argentino, de 30 años de edad, soltero, albañil, alfabeto, domiciliado en calle La Rioja Nro. 1640 del barrio Cuyaya de esta ciudad Capital; nacido el 27 de septiembre de 1977 en Resistencia, Provincia de Chaco, hijo de José Luis López (v) y de Maria Teresa Aguilar (v), D.N.I. Nº 24.176.747, planilla prontuarial n°370.088 SS; y FREDY JHON

CISNEROS, argentino, de 41 años de edad, soltero, vendedor ambulante, alfabeto, domiciliado en calle Capitán Kraus Nro. 222 del barrio Alto Comedero de esta ciudad Capital; nacido el 06 de enero de 1967 en Resistencia, Provincia de Chaco, hijo de Antonio Cisneros (v) y de Rosa Gutierrez (v), D.N.I. Nº 19.831.964, planilla prontuarial nº 278.102 SS; para que este a derecho en la causa que se le sigue, dentro de los CINCO DÍAS contados a partir de la última Publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia.- (Art. 140 del Código Procesal Penal).- (SIN CARGO ALGUNO). IIº) Protocolizar, dar copia, notificar, hacer saber.- - Fdo.: Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ: Juez - Ante mí: DR. MIGUEL ANGEL LEMIR: Secretario"..-PUBLÍQUESE POR TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETIN OFICIAL, SIN CARGO ALGUNO.- SECRETARIA NUMERO SEIS: 24 de Noviembre del 2008

26/28 NOV. 01 DIC. S/C.-

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ, JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN EN LO PENAL Nº 3 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el expte. Nº 1665/08, Caratulado: "TORRES Daniel; p.s.a. de Usurpación en Ciudad Capital", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al imputado: DANIEL TORRES, cuyo paradero se ignora/n, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Noviembre del 2008.- Y VISTO:..., Y CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I. Citar por edictos al imputado DANIEL TORRES; para que este a derecho en la causa que se le sigue, que se hará a partir de la última Publicación por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejase de comparecer sin causa debidamente justificada, de conformidad a lo establecido por el Art. 140 del Código Procesal Penal.- IIº) Protocolizar, dar copia, notificar, hace saber.- Fdo. Dr. Raul Eduardo Gutierrez- Juezante mi Dr. Miguel Angel Lemir- Secretario.-" Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo alguno.- Secretaria nº 6; 20 de Noviembre del 2008

26/28 NOV. 01 DIC. S/C.-

DR. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, Secretaría N° 2, en la **causa n° 1400/08**, caratulada "PAZ, Diego Martin; ERAZU, Ramon Nicolás y CRUZ, Franco Jonathan (no habido); p.s.a. de Robo agravado por el uso de arma doblemente calificado en poblado y en banda - Palpalá.-", **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** a FRANCO JONATHAN CRUZ, para que comparezca ante éste Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, Secretaría N° 2, sito en calle Urquiza n° 462, a estar a derecho, dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo (arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal).- Fdo.: Jorge Manuel Alvarez Prado, Juez, Gastón Mercau, Prosecretario.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, sin necesidad de previo pago.- Secretaría Penal N° 2, Noviembre 20 de 2008.-

01/03/05 DIC. S/C.-

DR. JORGE MANUEL ALVAREZ PRADO, Juez de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, Secretaría N° 2, en la **causa n° 1429/08**, caratulada "SALAZAR, Mauricio Nicolas; ACHI, Cristian Mariano Ariel y CALIZAYA, Alvaro Diego Gastón (menor); p.s.a. de Robo en Poblado y en banda en grado de tentativa y Violación de domicilio - Ciudad.- ", **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** a ALVARO DIEGO GASTON CALIZAYA, para que comparezca ante éste Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 1 de la Provincia de Jujuy, Secretaría N° 2, sito en calle Urquiza nº 462, a estar a derecho, dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo (arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal).- Fdo.: Jorge Manuel Alvarez Prado, Juez, Gastón Mercau, Prosecretario.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, sin necesidad de previo pago.- Secretaría Penal N° 2, Noviembre 21 de 2008.-

01/03/05 DIC. S/C.

Doctor Jorge Manuel Álvarez Prado, Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal Nº 1,de la Provincia de Jujuy en el **Expte.Nº1445/08** caratulado:" BARRIENTOS Cesar Emanuel y otros p.s.a. De Robo en poblado y en banda, robo doblemente calificado en poblado y en banda y con arma, Homicidio Criminis causas en grado de tentativa todos en concurso real- Cdad" **CITA, LLAMA y EMPLAZA** a DIEGO

BARRIENTOS (a) Baby y ALFONSO ISAIAS VERA, para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, dentro del termino de cinco días, contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada.(Art.140 y 151 del C.P.P.). Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial. (Publicar Edicto sin necesidad de previo pago).-SECRETARIA Nº1, 25 DE NOVIEMBRE de 2.008.-

01/03/05 DIC. S/C.-

Dr. Jorge Manuel Álvarez Prado, Juez de Instrucción en lo Penal Nº 1, de la Provincia de Jujuy, Secretaria Nº 2, en la causa Nº1403/08 caratulado:" ALFARO, Guillermo Germán y ASTUDILLO, Fabricio Maximiliano (menor) p.s.a. De Robo simple Ciudad.- "CITA, LLAMA y EMPLAZA a FABRICIO MAXIMILIANO ASTUDILLO, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción en lo Penal Nº 1 de la Provincia de Jujuy, Secretaria Nº 2, sito en calle Urquiza nº 462, a estar a derecho, dentro del término de CINCO DIAS contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo (arts. 140 y 151 del Código Procesal Penal).- Fdo.: Jorge Manuel Alvarez Prado, Juez, Gastón Mercau, Prosecretario.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, sin necesidad de previo pago.- Secretaría Penal N° 2, Noviembre 21 de 2008.-

01/03/05 DIC, S/C,-

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6 SECRETARIA Nº 11. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **JUANA AYARDE**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de octubre de 2.008.-

26/28 NOV. 01 DIC. LIQ. N° 77391 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9- SECRETARIA Nº 18- Centro Judicial de San Pedro de Jujuy.- Cita y Emplaza por el término de TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de la Sra. **LINA CORIMAYO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.- Pro- Secretaria Técnica Judicial: Dra. Lilian Ines Conde.- San Pedro de Jujuy, 31 de Octubre de 2008.-

26/28 NOV. 01 DIC. LIQ. N° 77394 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7-de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-102.802/03, caratulado: SUCESORIO DE: CORDOBA, SEVERO", cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **SEVERO CORDOBA, L.E.** N° 7.214.120.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo- Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 14 de noviembre de 2.008.-

26/28 NOV. 01 DIC. LIQ. N° 77396 \$ 17,70.-

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7-de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-199845/08, caratulado: SUCESORIO DE: CAZON, AGAPITO", cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **AGAPITO CAZON, D.N.I.** N° 7.266.141.- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local.- Dra. Patricia V. Ortiz Aramayo- Secretaria.- San Salvador de Jujuy, 11 de noviembre de 2.008.-

26/28 NOV. 01 DIC. LIQ. N° 77397 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 SECRETARIA Nº 2, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **BENITO ELISEO CASTILLO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. MARTINA CARDARELLI.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de octubre de 2 008 -

26/28 NOV. 01 DIC. LIQ. Nº 77398 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 7, cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **JUAN ERMIDIO ARTERO**, a cuyo fin publíquese edictos en el Boletín Oficial y diario local por Tres Veces en Cinco Días.- Dra. Patricia V. Ortiz

Aramayo- Prosecretaria Técnico Judicial.- San Salvador de Jujuy, 26 de noviembre de 2.008.-

28 NOV. 01/03 DIC. LIQ. Nº 77406 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de **ERMELINDA ALFARO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.- Secretaria: Proc. Maria Angela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 11 de noviembre de 2.008.-

28 NOV. 01/03 DIC. LIQ. N° 77403 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3 SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **SANTOS BASILIO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.-Pro- Secretaria: Proc. Marta Josefina Berraz de Osuna.- San Salvador de Jujuy, 03 de noviembre del 2008.-

28 NOV. 01/03 DIC. LIQ. N° 77401 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 2, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores de **AMADO ASE.**- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.-Secretaria: Dra. Martina Cardarelli.- San Salvador de Jujuy, 19 de noviembre de 2.008.-

28 NOV. 01/03 DIC. LIQ. N° 77399 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don: **EUSEBIO NIEVA**.-Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.- Secretaria: Dr. Julio Hector Luna.- San Pedro de Jujuy, 21 de agosto de 2008.-

28 NOV. 01/03 DIC. LIQ. Nº 77409 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: Don **ANGEL SEBASTIÁN CORTES.**- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por Tres Veces en Cinco Días.- Secretaria: Dr. Julio Hector Luna.- San Pedro de Jujuy, 06 de noviembre de 2008.-

28 NOV. 01/03 DIC. LIQ. Nº 77412 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 15, cita y emplaza por TREINTA DIAS HABILES a herederos y acreedores de: VICTOR ZURITA CONCHA y NARCISA PINTO.- Publicaciones en Boletín Oficial y en Diario de Circulación Local, Tres Veces en Cinco Días.-Ante Mi: Dra. Nilda Graciela Yapura.- Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 23 de octubre de 2008.-

28 NOV. 01/03 DIC. LIQ. N° 77410 \$ 17,70.-

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría N° 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **LAIME Y/O LAIMES CEFERINO TOMAS.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra. Liliana Pellegrini-Secretaria.- San Pedro de Jujuy, 12 de noviembre de 2.008.-

28 NOV. 01/03 DIC. LIQ. N° 77411 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4.- Cita y Emplaza a los HEREDEROS Y ACREEDORES del Sr. CARLOS REYNALDO GUANUCO D.N.I. N° 14.135.984, a cuyo fin PUBLÍQUESE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY Y EN UN DIARIO LOCAL por el TERMINO DE TRES VECES en CINCO DIAS.- Emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por el término de TREINTA DIAS HABILES, contados a partir de la última publicación.- SECRETARIA TITULA:

ESC. SILVIA INES TABBIA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Octubre del 2.008.-

01/03/05 DIC. LIQ. N° 77420 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 7, SECRETARIA Nº 14, cita y emplaza por TREINTA DÍAS HABILES a herederos y acreedores de **MARCOS ANTONIO CANCIANI.**-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: Proc. MARIA ANGELA PEREIRA.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de noviembre de 2008.-

01/03/05 DIC. LIQ. N° 77419 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 9, SECRETARIA Nº 17, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de Don **MERCEDES QUIPILDOR.**- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Lilian Pellegrini.- SAN PEDRO DE JUJUY, 24 de noviembre del 2008.-

01/03/05 DIC. LIQ. N° 77423 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 11, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de Doña **EMILIA TERESA CACHAGUA.-** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en el término de CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de noviembre de 2008.-

01/03/05 DIC. LIQ. N° 77429 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: Don **EDUARDO JOSE LAMBRISCA.**-Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en Cinco Días.- Secretaria: Dr. Julio Hector Luna.- SAN PEDRO DE JUJUY, 24 de Noviembre de 2008.-

01/03/05 DIC. LIQ. N° 77421 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8, SECRETARIA Nº 16, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de: Don SANTOS VICENTE PAEZ y de Doña ANTOLINA MARCELINA DECIMA.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en Cinco Días.- Secretaria: Dr. Julio Hector Luna.- SAN PEDRO DE JUJUY, 27 de Octubre de 2008.-

01/03/05 DIC. LIQ. N° 77428 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **AUGUSTO GUSSONI.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra: Lilian Inés Conde- Pro Secretaria Técnica Judicial del Centro Judicial de San Pedro de Jujuy.- San Pedro de Jujuy, 27 de octubre de 2.008.-

01/03/05 DIC. LIQ. Nº 77422 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña **JUANA MATILDE BASSO.-** Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Dra: Lilian Inés Conde- Pro Secretaria Técnica Judicial.- San Pedro de Jujuy, 12 de noviembre de 2.008.-

01/03/05 DIC. LIQ. N° 77427 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **CARLOS ALBERTO GUTIERREZ y** de doña **NARCISA RUEJAS**. - Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. - Dra: Lilian Inés Conde- Pro Secretaria Técnico Judicial. - San Pedro de Jujuy, 12 de noviembre de 2.008.-

01/03/05 DIC. LIQ. N° 77426 \$ 17,70.-